

1136

**"Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"**

Cuernavaca, Morelos, a 03 de marzo del 2016.

**C.P. ROGELIO ESPINOZA PADILLA
ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
P R E S E N T E**

A s u n t o: Se envía contrato

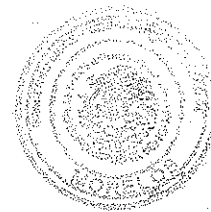
Al transmitirle un cordial saludo y en seguimiento a su solicitud con número de oficio SDA/UEFA/237/2016 de fecha 25 de febrero del presente año, mediante el cual solicita la contratación del servicio de "fotocopiado"; derivado de lo antes expuesto, envío a Usted contrato en original de la prestación del servicio para su atención procedente, como a continuación detallo:

Secretaría de Desarrollo Agropecuario				
No.	Contrato	Descripción del Servicio	Proveedor	Monto Total
1	DAS/025/2016	Servicio de fotocopiado	Miriam Eunice Barreda Estrada	\$50,424.04

No omito mencionar que la forma de pago será al término de la prestación del servicio contratado y recibido a entera satisfacción por la Secretaría. Lo anterior con la finalidad de que sigan con los procedimientos administrativos a los que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
[Signature]
JOSE MANUEL CHAVEZ MOLINA
DIRECTOR DE ADQUISICION DE SERVICIOS



C. C.P.
Expediente
Minutario
Para descargar folio:351

04 Mar 16
11:35 Erika
000419

MORELOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO



*Escritura 0
16-03-16*





Dependencia: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Clave: 05.01.02

Unidad Administrativa: Unidad de Enlace Financiero Administrativo

Partida: 3361

Nombre de Partida Presupuestal: Servicio de Fotocopiado

Proyecto (origen del recurso): Estatal

Número de Contrato: DAS/025/2016

Número de oficio de suficiencia Global: DGP/0206/2016

Fecha de Adjudicación: 29/02/2016

Nombre del Proveedor Adjudicado: Miriam Eunice Barreda Estrada

SERVICIO DE FOTOCOPIADO DE TRES EQUIPOS

Descripción del Servicio

N°	Descripción
1	<p>Servicio de arrendamiento de fotocopidora de la comisión estatal de evaluación del desarrollo social</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Servicio de fotocopiado incluyendo consumibles, papel y refacciones. Los equipos multifuncionales deberán ser completamente digitales, tecnológica y funcionalmente de última generación, originales en todas sus partes, no deberán estar discontinuados y con equipos de una sola marca (todo en uno), los equipos deberán contar con una baja emisión de ruido y con mecanismos de ahorro de energía.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>Traslado de los equipos, que será realizado por el proveedor del servicio dentro del horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, en días marcados como laborales en el calendario oficial.</p> <p>Suministro de la cantidad de papel bond blanco que solicite la Secretaría, tamaño oficio y carta.</p> <p>La asistencia técnica que se requiere, para la resolución de los problemas y/o fallas mantenimiento correctivo que se presenten en el uso de los equipos, suministros de papel o tóner, en caso de éste deberá contar con un repuesto por cada equipo durante la vigencia del contrato, atendiendo los reportes por fallas y/o reparación de averías, por técnicos especializados en un tiempo máximo de repuesta de 3 horas, contadas a partir del reporte de falla por parte de área usuaria al proveedor del servicio.</p> <p>En caso de que sea necesario el cambio o adhesión de un equipo El proveedor suministrará, instalará, configurará y podrá a punto en los equipos adicionales a la solución propuesta que conforme a las necesidades del Poder Ejecutivo que se requieran durante la vigencia del contrato, en un plazo máximo de 3 días naturales contados a partir de la fecha en que la Secretaría requiera de los servicios lo solicite al representante legal de la empresa adjudicada.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar capacitación en sitio, de acuerdo a lo siguiente: uso básico de los equipos, manejo de los equipos, administración de los equipos. Deberá ser proporcionada para mínimo 2 personas en cada Secretaría requirente de los servicios, será impartida al día hábil siguiente de iniciada la instalación de los equipos, y previo al inicio de operación de los equipos. Dicha capacitación deberá ser proporcionada en las instalaciones de la Secretaría requirente del servicio, proporcionando los manuales, folletos y/o catálogos de dichos bienes, en idioma español, o debidamente traducidos al español, en caso de que se encuentren impresos en otro idioma.</p> <p>El proveedor del servicio deberá proporcionar mantenimiento preventivo conforme al programa acordado con la Secretaría, el cual contemplará las necesidades de los equipos y las cargas de trabajo de las áreas correspondientes involucradas, en los horarios de 8:00 a 17:00 horas, en días hábiles, y excepcionalmente dentro del mismo horario todos los días naturales durante la vigencia del contrato.</p>

Unidad Administrativa que recibe el Servicio	Unidad de Enlace Financiero Administrativo
Domicilio para la Prestación del Servicio	Av. Atlacomulco s/n Col. Cantarranas C.P. 62440
Unidad Administrativa Para la Supervisión del Servicio.	C.P. Rogelio Espinoza Padilla Enlace Financiero y Administrativo 312 16 35
Vigencia del Servicio	Del 1 de marzo al 31 de diciembre 2016

15

**IDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL
DER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS,
RESTACIÓN DE SERVICIO.**

ra efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos
ra la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder
activo del Estado de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona
ica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente
ntrato.

í también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de
relos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y
estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones,
ajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del
ado Libre y Soberano de Morelos.

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas
r los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a
nitrar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la
rátula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con
horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para
veedores foráneos, en caso contrario se cancelara y se le designara a una
gunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente,
anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la
y".

3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se
mpromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el
verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento
r la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo
tipulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan
chaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona
signada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización
l servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio
licitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no
pase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la
ficiencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El
estador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a
acto y calidad.

DEL PAGO.

1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo
go que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso
l presente contrato.

2. El área requerente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia
nuestrel para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable
transmitir el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de
iciencia del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la
nidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este
mienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de
esupuesto por el Área requerente.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en la carátula
l presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de
febrero del año 2015, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20%
(veinte Por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75
fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y
Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del
Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a
través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución
Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la
vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de
todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se
dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo
dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad",
siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de
las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del
área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá
contener lo siguiente:

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o
modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por
ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha
mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de
orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento
administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de
Seguros y de Finanzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las
garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo
anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones,
deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio
contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

5.1. Cualquier modificación o adición a la presente aceptación de Contrato de
Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes
siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De
conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y
concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera
satisfacción del área requerente.

7.- PENA CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado,
el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado
sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto
máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del
cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente
contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio
contratado dentro del plazo señalado en la carátula del prese
contrato;

- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones
del servicio y calidad solicitadas;
- c) Si "El Prestador del Servicio", subcontrata, cede, o traspasa en
forma total o parcial los derechos derivados del presente
contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda
clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en e
cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", e
ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401
Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po
unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" di
la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM
720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centr
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como
para dirimir controversias que se susciten con motivo de su cumplimiento y/
interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber
solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento"
teniendo la facultad de interrelación de la misma el titular de "La Unidad" di
acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones II y IX del Reglamento
Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan la:
partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estad
renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicil
que les corresponda.

**EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN
LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE "LA
LEY" Y DEL "REGLAMENTO".**

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibí de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Miriam Eunice Barrera Estrada

Cargo: Miriam Eunice Barrera Estrada (Propietaria)

Domicilio: Paseo Cuauhnahuac km. 11.5 Local 4 Pedregal de las fuentes
Jiutepec, Morelos C.P. 62550

RFC: BAEM670831CW8

Identificación: IFE(0465052749766)

Escritura Número:

Notaría Número:

De la Ciudad de: Jiutepec, Morelos

Fecha: 03-MAR-2016

Firma:



Monto Total del Servicio

Descripción	Subtotal	IVA 16%	Total
Fotocopia o impresión Equipos Seminuevos	\$0.25	\$0.04	\$0.29
Costo por Servicio de escaneo	Sin costo	Sin costo	Sin costo

✓ Este contrato es hasta por la cantidad de \$50,424.04 (Cincuenta mil cuatrocientos veinticuatro pesos 04/100 M.N.)

Forma de Pago

La factura será por mes vencido de los servicios contratados, por el número de fotocopias procesadas en los equipos instalados en el domicilio descrito de acuerdo con la hoja de lectura debidamente validada por la unidad administrativa y por el prestador del servicio, el costo por fotocopia es de \$0.29 (veintinueve centavos) IVA incluido, la factura que deberá presentarse dentro de los cinco días naturales posteriores a la terminación del mes cuya facturación deberá cumplir con lo que se establece en los **Artículos 8 y 67 de la "Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos"**, así como su debida presentación del comprobante fiscal con fundamento en los dispuesto por los **Artículos 29, 29 A, 29 B y 29 C del Código Fiscal de la Federación** y en el **Artículo 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos** quedando bajo la más estricta responsabilidad del área usuaria, la manifestación de aceptación del servicio en los términos requeridos y en consecuencia la procedencia del pago.

Elaboró.

José Daniel Hernández Parra
Técnico Profesional

Vº. Bº

Jose Manuel Chávez Molina
Director de Adquisición de Servicios

Autoriza:

Lic. Yanely Fontes Pérez
Directora General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

IDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS. RESTACIÓN DE SERVICIO.

ra efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos ra la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder cutivo del Estado de Morelos y como "El Prestador del Servicio", a la persona ica o moral que se obliga a prestar el servicio descrito en la carátula del presente ntrato.

í también, se deberá entender como "Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de relos, "Ley", a la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y estación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos como "Reglamento", al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del tado Libre y Soberano de Morelos.

DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. Este contrato se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas r los Prestadores del Servicio; por virtud del presente contrato se obliga a ntrar a favor del "Ejecutivo", los servicios cuya descripción se detalla en la rátula y anexos del presente contrato.

2. Una vez notificado "El Prestador del Servicio", que fue adjudicado, contará con horas para la recepción del mismo, para proveedores locales y 48 horas para veedores foráneos, en caso contrario se cancelara y se le designara a una gunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, anterior de conformidad en lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la ay.

3. "El Prestador del Servicio", acepta la prestación del presente contrato y se mpromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el verso del presente contrato.

4. La cancelación del presente contrato podrá determinarse en cualquier momento r la "Unidad", en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo ipulado para la realización del servicio contratado.

5. El presente contrato de prestación de servicios no es válido si presentan hchaduras, enmendaduras, correcciones y/o alteraciones.

6. La Secretaría o Dependencia que recibe el servicio por conducto de la persona signada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta realización l servicio de acuerdo a lo establecido en la carátula del presente contrato.

7. "El Prestador del Servicio", se obliga a otorgar el incremento en el servicio icitado mediante modificaciones al contrato, siempre y cuando el monto no ase el 20% (veinte por ciento) del total del monto del contrato, y cuente con la ficencia presupuestal perteneciente al mismo ejercicio fiscal, por lo que, "El estador del Servicio", se obliga a mantener las mismas condiciones en cuanto a ocio y calidad.

DEL PAGO.

1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo go que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso l presente contrato.

2. El área requeriente, deberá informar que se cuenta con la suficiencia espuestal para llevar a cabo la contratación solicitada, así como, la responsable tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de ienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

3. Se pagará, a "El Prestador del Servicio" el concepto del servicio realizado por la ntidad estipulada en la carátula del presente contrato.

4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este emienza a partir, de que los documentos son enviados a la Dirección General de espuesto por el Área requeriente.

DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

1. Para cumplimiento de la prestación del servicio que se describe en el carátula l presente contrato, si el momento por apreciación rebasa los montos máximos

establecidos por el Comité mediante oficio número SA/122/2015, de fecha 01 de febrero del año 2015, "El Prestador del Servicio", deberá garantizar el 20% (veinte Por ciento) del valor total del contrato. De conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante.

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá entregarse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos". La garantía deberá ser entregada por "El Prestador del Servicio" a "La Unidad" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Prestador del Servicio", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo siguiente.

La Garantía, en caso de ser fianza, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

3.3. La Garantía podrá liberarse Únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Prestador del Servicio", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas en la prestación del servicio a entera satisfacción del área solicitante, para que proceda la liberación por "La Unidad".

En caso de que la Garantía se realice mediante Póliza de Fianza, deberá contener lo siguiente:

3.4. Expresar el consentimiento de la Institución de admitir prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiere previa notificación alguna a la institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

La institución deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, así como, someterse al procedimiento administrativo que regulan los Artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como su Reglamento, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, del "Reglamento".

4.- DE LA GARANTÍA DEL SERVICIO.

4.1. "El Prestador del Servicio", por la calidad y en materia de sus funciones, deberá comprometerse a solventar cualquier alteración o errores del servicio contratado en un término de 24 horas cuando así fuera necesario.

5.- DE LAS MODIFICACIONES.

Prestación de Servicios deberá realizarse previo acuerdo entre las partes siempre y cuando conste por escrito y sea autorizado por "La Unidad". De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la "Ley".

6.- DE LA VIGENCIA.

6.1. El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye el día establecido en la carátula del presente contrato y a entera satisfacción del área requeriente.

7.- PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN.

7.1. Las partes establecen como pena convencional por el servicio no realizado, el porcentaje del 0.3% (tres al millar), por cada día de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del contrato, lo que dará motivo para rescisión del presente contrato.

7.2. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con el servicio contratado dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato;

- b) Si "El Prestador del Servicio", no cumple con las condiciones del servicio y calidad solicitadas;
- c) Si "El Prestador del Servicio", subcontracta, cede, o traspassa en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato.

7.3. Las partes acuerdan que señalan como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones el señalado por "El Prestador del Servicio", en e cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y: "La Unidad", e ubicado en Jardín Juárez, anexo Edificio Bellavista, Piso 4, Despacho 401 Colonia Centro, CP. 62000, Cuernavaca, Morelos.

8.- DE LA FACTURACIÓN

8.1. Las facturas deberán describir el servicio contratado con el costo po unitario e IVA desglosado así con los requisitos fiscales que marca la "Ley" de la materia, favor del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEM 720601-TW9, con domicilio en Plaza de Armas sin número, colonia Centric C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que surgiera motivo del presente deber; solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento" teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" di acuerdo a lo señalado por el Artículo 12, fracciones II y IX del Reglamento Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan la: partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les correspondía.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTA SOLICITUD-ACEPTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y DEL "REGLAMENTO".

POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO:

Recibi de conformidad Contrato de Prestación de Servicios.

Nombre: Miriam Eunice Barreda Estrada

Cargo: Miriam Eunice Barreda Estrada (Propietaria)

Domicilio: Paseo Cuauhnahuac km. 11.5 Local 4 Pedregal de las Fuentes Jiltepec, Morelos C.P. 62550

RFC: BAEM670831CW8

Identificación: IFE(0465052749766)

Escritura Número:

Notaría Número:

De la Ciudad de: Jiltepec, Morelos

Fecha: 03-MARZO-2016

Firma: